

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
- 1 0 5 6 -
Fecha de Aprobación
19 JUN 2023
ROL S.I.I
2250-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 457 de fecha 05/06/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6834917 de fecha 18/05/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 85,88 m² ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° Lote N° 18 manzana D localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NATIVIDAD SERAPIA GARCÍA ALARCÓN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
align="center">TALLER 2C ARQUITECTOS.SPA		76.397.627-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA ESPINOZA ESPINOZA	ARQUITECTA	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: NATIVIDAD SERAPIA GARCIA ALARCON

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	55,63	B-3	236.998	13.184.199
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.184.199
3		1,50%	REGULARIZACION	13.184.199	197.763
4		25%	DESCUENTO	116.602	29.151
	DERECHOS MUNICIPALES				168.612

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 55,63 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 1 piso. Rol Sii N° 2250-3.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 4013 de fecha 29.10.81 y Recepción Final N° 2664 de fecha 26.10.82, por una superficie de 30,25 m².

La edificación a regularizar de 55,63 m² consiste en:

- 1° Piso: Estar principal, Cocina, Dormitorio 2, Dormitorio 3.

La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta regularización presenta una superficie construida total de 85,88 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° piso: Dormitorio 1, baño, Estar principal, Cocina, Dormitorio 2, Dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 85,88 m² con destino vivienda en 1 Piso. DFL N° 2/59.

Superficie predial : 135,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Claudia Espinoza Espinoza**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 27.113

HALA/JCM/bpc